



Coahuila

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
 ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA
 DOMICILIO: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: GVV140827M61
 OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OF-943/2018 EXP.: GIM0501007/18
 ORDEN: GIM0501007/18
 CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 17 de Octubre de 2018, el C. ARABELLA DIONICIA GONZALEZ VALDEZ auditor adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se identificó con constancia de identificación de oficio número AGF/ALFS-0024/2018 con Registro Federal de Contribuyentes GOVA-610621 en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; de fecha 21/05/2018, expedida y firmada autógrafamente por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; y en los Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, hace constar lo siguiente.

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en CALLE IRLANDA No. 326 COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG-AGF/ALS-OF-943/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018 emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le hace una atenta invitación para que acuda a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y

PASA A HOJA 2



Coahuila

. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: <u>GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.</u>	
ACTIVIDAD: <u>SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA</u>	
DOMICILIO: <u>CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230</u>	
MUNICIPIO: <u>SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA</u>	R.F.C.: <u>GVV140827M61</u>
OFICIO NUM: <u>AFG-AGF/ALS-OF-943/2018</u>	EXP.: <u>GIM0501007/18</u>
ORDEN: <u>GIM0501007/18</u>	
CLASE: <u>ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO</u>	

Hoja No. 2

-----VIENE DE HOJA 1-----

omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM0501007/18, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA entre calle TERRANOVA y CALLE INGLATERRA según nomenclatura oficial del Municipio, Inmueble tipo casa habitación acondicionado como Oficina con fachada color beige con vistas café cuenta con dos portones eléctricos y cuenta con una puerta principal para el acceso a la oficina administrativa no tiene número exterior visible se encuentra al lado derecho casa con el número 338, sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que :

Siendo las 9:30 horas del día 17 de Octubre de 2018, el auditor se constituyó en el domicilio del contribuyente GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V. el cual se ubica CALLE IRLANDA No. 326 COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza una vez constituido en el domicilio el Auditor procedió a tocar la puerta principal del negocio del contribuyente GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V., negocio que se ubica en el domicilio en calle Irlanda No. 326 , Colonia Virreyes Residencial, C.P. 25230 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que tiene las siguientes características CALLE IRLANDA No. 326, Colonia Virreyes Residencial, C.P 25230 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, entre calle TERRANOVA y CALLE INGLATERRA C.P. 25230, Saltillo, Coahuila según nomenclatura oficial del Municipio, Inmueble tipo casa habitación acondicionado como oficina con fachada color beige con vistas café cuenta con dos portones eléctricos y cuenta con una puerta principal para el acceso a la oficina administrativa no tiene número exterior visible se encuentra al lado derecho casa con el número 338, estuve tocando en repetidas ocasiones en la puerta principal de dicho domicilio sin que nadie abriera la puerta principal que es una puerta metálica color café con rejillas y por entre las rejillas se puede observar que en el interior no se veía movimiento ni personal alguno, estuve en el domicilio antes mencionado por alrededor de una hora sin que nadie me abriera la puerta principal del negocio derivado de lo anterior y en virtud de que nadie me atendió en el domicilio del Contribuyente Grupo Vipro Vigilancia y Protección Profesional S. de R.L. de C.V. procedí a recabar información con algún vecino que me pudiera dar información de a que horas pudiera localizar gente en ese domicilio informándome una persona de sexo femenino de nombre Manuela Alvarado quien no se identificó por lo cual se describe su media filiación, aproximadamente 42 años, estatura aproximadamente 1.60 mts. tez blanca, cabello color castaño café, complexión robusta la cual se encontraba en la casa marcada con el No. 331 de la Calle Irlanda, Col. Virreyes Residencial informando la señora que no sabía a que horas podía encontrar gente en ese domicilio que si sabía que ese domicilio es un negocio que tiene oficinas que sí hay gente trabajando, derivado de lo anterior y al no poder desahogar la diligencia procedí a retirarme del domicilio.

-----PASA A HOJA 3-----



Coahuila

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO VIPRO VIGILANCIA Y PROTECCION PROFESIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
ACTIVIDAD: SERVICIO DE PROTECCION Y DE CUSTODIA
DOMICILIO: CALLE IRLANDA No. 326, COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: GVV140827M61
OFICIO NUM: AFG-AGF/ALS-OF-943/2018 EXP.: GIM0501007/18
ORDEN: GIM0501007/18
CLASE: ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

Hoja No. 3

-----VIENE DE HOJA 2-----

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:00 horas, del día 17 de Octubre de 2018, expidiéndose la presente en original y tres tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.

